



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1570-R-UNICA-2025

Ica, 9 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1448-2025-DGA/UNICA, Oficio N° 2718-2025-OPP/UNICA, Oficio N° 01431-DGA/UNICA-2025, Oficio N° 03158-UA-DIGA-UNICA-2025, y Oficio N° 427-FAD-D-UNICA-2025, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Dr. FERNANDO EMILIO ALFARO HUAMAN**.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 427-FAD-D-UNICA-2025 del 28 de agosto del 2025, el decano de la Facultad de Administración, solicita el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno, para sufragar gastos del XLI ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, evento que se llevará a cabo del 19 al 26 de setiembre del 2025, por un monto de S/14,300.00 soles;



Que, mediante Oficio N° 03158-UA-DIGA-UNICA-2025 del 03 de setiembre del 2025 la jefa de la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 03272-AA-UA-DIGA-UNICA-2025 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre del **Dr. Fernando Emilio Alfaro Huaman**, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/.14,300.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01431-DGA/UNICA-2025, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. Fernando Emilio Alfaro Huaman**, por el monto de S/14,300.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 2718-2025-OPP-UNICA del 4 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno por el monto de S/.14,300.00 soles, a nombre del **Dr. Fernando Emilio Alfaro Huaman**, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 555-UPPM/OPP/UNICA-2025 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01448-2025-DGA/UNICA del 4 de setiembre de 2025, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del **Dr. Fernando Emilio Alfaro Huaman**, por el monto de S/14,300.00 soles, con la finalidad de sufragar los gastos del XLI Aniversario de la Facultad de Administración; así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*



Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del **Dr. FERNANDO EMILIO ALFARO HUAMAN**, con la finalidad de sufragar los gastos del XLI Aniversario de la Facultad de Administración, por el monto de S/.14,300.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación de posgrado
Meta	: 0004	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.14,300.00
	TOTAL	S/.14,300.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. **Dante Fermín Calderón Huamani**
RECTOR